



## **Encuentro Platense de Natación**

### REGLAMENTO

1- TORNEO: De carácter abierto a todo nadador con Licencia Nacional vigente federada y promocional. Se disputa en 2 jornadas los días 30 y 31 de agosto de 2025 y podrán participar nadadores promocionales y federados

2- ORGANIZACIÓN: Estará a cargo del Club Estudiantes de La Plata y fiscalizado por FENBAS.

3- COSTO: El costo de las inscripciones por nadador será \$ 25.000

4- INSCRIPCIONES: Se recibirán por e-mail a [inscripcionesfenbas@gmail.com](mailto:inscripcionesfenbas@gmail.com) con copia a [juanalterman@hotmail.com](mailto:juanalterman@hotmail.com)

### **VENCIENDO INDEFECTIBLEMENTE EL DIA 25 de agosto hasta las 20 HS.**

5- Cada institución podrá inscribir un número ilimitado de nadadores y 2 equipos de relevo en cada prueba programada de categoría y 3 equipos en las de Primera Categoría. Dicha inscripción deberá contener NRO DE PRUEBA, APELLIDO Y NOMBRE DEL NADADOR, NRO DE LICENCIA, CATEGORIA Y MEJOR TIEMPO OFICIAL CERTIFICADO POR LA FEDERACION CORRESPONDIENTE.

6- RATIFICACIONES: Las ratificaciones se aceptarán e-mail hasta el 28 de agosto 2025 a las 22 Hs. con las integraciones de las postas de la 1 jornada. Debiendo ser presentadas en los formularios destinados a tal efecto notificando institución, participante, número de prueba que rectifica, siendo mismas únicamente por exclusión. A EFECTOS DE UNA MEJOR ORGANIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE HORARIOS SE SOLICITA REALIZAR LAS MISMAS.

7- TODO NADADOR QUE NO HAYA DADO AVISO SOBRE SU INASISTENCIA AL TORNEO -SIGUIENDO LOS PLAZOS DISPUESTOS EN EL PUNTO 6- DEBERA ABONAR LA INSCRIPCION CORRESPONDIENTE. SIGUIENDO LOS PLAZOS DISPUESTOS EN EL PUNTO 6.

8- El nadador que después de ratificado no se presente a disputar una prueba, quedará automáticamente eliminado de las demás incluidas las de relevo.

9- REUNION DE DELEGADOS: Se realizará previo al evento en el natatorio



10- Cada Institución participante deberá estar representada por un delegado mayor de edad, quien deberá estar debidamente acreditado. En la planilla de integración de la delegación, deberá contener APELLIDO Y NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO, FECHA DE NACIMIENTO, NÚMERO DE LICENCIA Y CATEGORIA. Las inscripciones se harán por nadador. TANTO EN LA PLANILLA DE INTEGRACION, COMO EN LA DE INSCRIPCION, ES INDISPENSABLE CONTAR CON LA TOTALIDAD DE LOS DATOS SOLICITADOS A EFECTOS DE SER VOLCADOS CORRECTAMENTE AL SISTEMA DE COMPUTOS.

11- PRUEBAS: Las mismas se disputarán por series, las que se ordenarán por calidad de tiempos.

12- En las pruebas individuales los nadadores deberán participar en su categoría, y podrán participar en un Máximo de seis (6) pruebas os deportistas FEDERADOS y Cinco (5) PROMOCIONALES.

En las pruebas de relevo los nadadores podrán ascender a la inmediata superior, debiendo integrarse con por lo menos 2 (dos) nadadores de la categoría de la prueba, excepto la categoría primera que podrán estar integrados por nadadores a partir de la categoría cadetes indistintamente.

14- Se otorgarán premios a los tres primeros puestos en las pruebas individuales y de relevos, de cada categoría INF - Men – Cad – Juveniles y la categoría Primera se premiará como categoría absoluta. (integrada por Cadetes Juveniles Juniors y Mayores). Nadadores Categoría Pre infantiles podrán participar siempre y cuando tengan licencia al día, en las pruebas señaladas para su categoría y serán premiados en su totalidad en carácter de participación

15- PUNTAJE: Se entregará un trofeo al equipo que obtenga mayor cantidad de puntos, tanto en la categoría Federada como en la Promocional. De acuerdo a la siguiente escala 11 puntos al primero, 9 al segundo, 7 al tercero, 5 al cuarto, 4 al quinto, 3 al sexto, 2 al séptimo, 1 al octavo- Correspondiendo el doble de puntos para las pruebas de relevo.

Se otorgarán puntos extras a los récords Nacionales de Categoría 20 puntos, y a los récords Absolutos 50 puntos-

17- En las pruebas 2, 3, 27, 28,29 y 30 solo competirán los 5 mejores tiempos inscriptos, y las mismas no sumarán puntos ni serán premiadas-



FEDERACION DE NATACION  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

17- REGLAMENTO: Lo no contemplado en el presente, se resolverá según lo prevé el reglamento de la CADDA o en su defecto el de la FINA. Las decisiones del Árbitro General serán inapelables.

**A los efectos de una mejor organización el evento será SIN PUBLICO debido a que las dimensiones del natatorio son necesarias para albergar a los nadadores y al público-**